

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EMPRESA, COMERCIO Y ACTIVIDADES POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS Y EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, RELATIVA A LAS AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA DESTINADAS A PALIAR EL IMPACTO DERIVADO DE LA CRISIS SANITARIA SOBRE EL SECTOR DE VENTA AMBULANTE EN MERCADILLOS.**

Examinadas las solicitudes de subvenciones, presentadas con cargo a las ayudas del Ayuntamiento de Osuna destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria sobre el sector de la venta ambulante en mercadillos, reguladas en las bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en su número 7 de fecha 11 de enero de 2021.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Osuna de fecha 29 de diciembre de 2020 aprueba las Bases Reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia no competitiva de las ayudas destinadas a paliar el impacto de la crisis sanitaria en el sector de hostelería y turismo.

**SEGUNDO.-** El Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 7 de 11 de enero de 2021 efectúa la convocatoria de dichas ayudas, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de solicitudes.

**TERCERO.-** Presentadas las solicitudes en tiempo y forma, se verifica que han cumplido con los contenidos establecidos en el artículo 4, y detectándose que algunas solicitudes no presentan dicho contenido se procede a requerir a los interesados para que subsanen y/o completen la documentación al objeto de continuar en la instrucción del procedimiento.

**CUARTO.-** El informe de evaluación de solicitudes ha sido emitido por el Comité Técnico de Valoración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de las bases reguladoras.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** El órgano competente para la elaboración de la propuesta provisional de resolución de las solicitudes será la concejalía delegada de Empresa, Comercio y Actividades.

Teniendo en cuenta los Antecedentes de Hechos y Fundamentos de Derecho, esta concejalía delegada de Empresa, Comercio y Actividades.

**PROPONE**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación provisional de solicitudes que han obtenido la condición de beneficiarios provisionales, indicando el importe de la subvención otorgable propuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de las bases que regulan dicho procedimiento, identificadas en el **Anexo I**.

**SEGUNDO.-** Aprobar la relación de solicitudes denegadas así como el motivo de dicha denegación, y que se identifican en el **Anexo II**.



## ANEXO I. SOLICITUDES CON PROPUESTA FAVORABLE

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	SUBVENCIÓN
CARROSA CADIZ, JOSAY	47012850E	500 Euros
HEREDIA MAYA, MARIA JESUS	75444739R	500 Euros
HEREDIA MAYA, DAVID	47009103R	500 Euros
HEREDIA MAYA, MIGUEL ANGEL	52567701M	500 Euros
RODRIGUEZ SERRATO, SERGIO	47338760E	500 Euros
CORTES SANTIAGO, DAMAI	79204133E	500 Euros
GARCIA CORTES, ZORAIDA	17480565J	500 Euros
ZAMORA GUTIRREZ, FRANCISCO	75440081N	500 Euros
ORTIZ MARTINEZ, JOSE	75419866Z	500 Euros
TORRES SEGOVIA, NOELIA	49824255E	250 Euros

## ANEXO II. SOLICITUDES CON PROPUESTA DENEGATORIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DENEGACIÓN (*)
MAYA MAYA, MARIA IOANA	47006943A	1 y 2
MAYA MAYA, MANUEL ARCADIO	47343092F	1
JIMENEZ JIMENEZ, MAGDALENA	26970213E	1
GARCIA GARCIA, TANIA	79204106H	2
TORRES MAYA, AGUSTIN	75420139B	1
JIMENEZ ROMERO, JUAN JOSE	52249736S	1 y 2
GARCIA CORTES, ANTONIO	47341800A	1
VARGAS VARGAS, LORENA ANA	21151909M	1 y 2
CORTES FERNANDEZ, MANUEL	77340572J	1 y 2
FERNANDEZ CARMONA, ALBA	14275187F	1 y 2
CORTES AYUSO, FRANCISCO DIEGO	79202928J	1 y 2
RODRIGUEZ NUÑEZ, MANUEL	79204133E	1
RODRIGUEZ NUÑEZ, EDUARDO	79204106H	1

**\*Códigos de denegación**

1. No cumple con los requisitos establecidos en las Bases Regulatorias.
2. No es beneficiario de la Prestación por Cese de Actividad.





## **AUDIENCIA, APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACEPTACIÓN**

En relación con las solicitudes presentadas y una vez dictada la propuesta provisional de resolución en fecha 5 de marzo de 2021, se requiere a las entidades que han resultado beneficiarias provisionales y excluidas para que, en el plazo de **CINCO DÍAS NATURALES** a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución provisional en el Portal de Transparencia así como en el Tablón de Edictos Municipal, puedan las alegaciones que estimen por convenientes.

La Delegada de Empresa, Comercio y Actividades

